



Utiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

Así de que se vivan con lo más conveniente a
estas Comunidades para que vaya exerciendo
a buena cuenta lo que entraguen dho. Diputados
Representar á el Sr. La Ciudad Dixo queriendo notorio la alteración
mayor de equidad y nobedades que en Cauvazo y cada día en
forrentando los arrendadores de los R. Dere-
chos de la granja de especies, Alcabalas y millones
de esta Ciudad desde que dieron principio a su
caudación en perjuicio de los comun de esta Ciudad
y labradores de su Campo que de por sí de la
miserable situación y pobreza en que se
hallan se ven perseguidos y obligados de los
arrendadores por el considerable augm-
de derechos y nuevas contribuciones que se
introducidos en utilidad, y beneficio de
ma, que a repetidas instancias y quejas de los
referidos Vecinos se halla esta Ciudad con y
finitos Netos, en cuyo requerimiento se les
ten, crecidos supensos sin cesar los perju-
cios que se causan a dho. Vecinos inter-
a final determinación por mantenerse
a dho. arrendadores en la yntermediación

